

 <p>GOBIERNO DE EL SALVADOR</p>	<p>MINISTERIO DE CULTURA</p>	<p><b>GOBIERNO DE EL SALVADOR</b></p>
		<p>UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)</p>

**ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS**

<p>LUGAR Y FECHA:</p>	<p>Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, San Salvador 17 de noviembre de 2022</p>	<p>ORDEN No.: OC/283/2022</p>
-----------------------	--	-----------------------------------

<p>REFERENCIA:</p>	<p>"SERVICIO PROFESIONAL PARA LA FORMULACIÓN DE LAS CARPETA TÉCNICA PARA PROYECTO DE DIAGNÓSTICO ESTRUCTURAL DE PAREDES AGRIETADAS EN EL ÁREA DE DEPOSITOS DEL MUSEO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA DR. DAVID J. GUZMÁN"</p>
--------------------	--

<p><b>RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE</b></p>	<p><b>NIT</b></p>
--	-------------------

<p>CIVIL DEVELOPMENT, S.A. DE C.V.</p>	<p>[REDACTED]</p>
--	-------------------

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1		61503	1	S.G.	"SERVICIO PROFESIONAL PARA LA FORMULACIÓN DE LA CARPETA TÉCNICA PARA PROYECTO DE DIAGNOSTICO ESTRUCTURAL DE PAREDES AGRIETADAS EN ÁREA DE DEPÓSITOS DEL MUSEO DE ANTROPOLOGÍA DR. DAVID J. GUZMÁN" (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN ANEXO A LA ORDEN DE COMPRA)	\$ 31,300.00	\$ 31,300.00

<p align="right">MONTO TOTAL (CON IVA)</p>	<p align="right">\$ 31,300.00</p>
--	-----------------------------------

MONTO TOTAL EN LETRAS: TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Es urgente realizar un estudio estructural para determinar el origen de las grietas que están proliferando en el sector de depósitos para diagnosticar y plantear la solución idónea, con lo cual se controlaría el deterioro de la integridad estructural de las instalaciones del MUÑA

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES-PROYECTO DE INVERSIÓN 7644

<p>GARANTÍA: VER ANEXO A LA ORDEN</p>	<p>FORMA DE PAGO: Un solo pago, con crédito a 60 días calendario</p>
---------------------------------------	--

LUGAR Y TIEMPO DE EJECUCION : VER ANEXO A LA ORDEN

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la prestación y recepción del servicio, Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente) o recibo, a nombre de MINISTERIO DE CULTURA, NIT 0614-170118-113-6, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga acuerdo número 020/2022 de fecha dieciséis de mayo de dos mil veintidós, el cual ratifica el acuerdo número 003/2020, para la continuidad del acuerdo número 0037/2019, se nombra como Administradora de esta Orden de Compra a [REDACTED], Museógrafa del Museo Nacional de Antropología Dr. David J. Guzmán, del Ministerio de Cultura.

DOCUMENTOS. Forman parte de esta orden: a)Solicitud de bien, obra y servicio, b)solicitud de disponibilidad, c)Términos de referencia, d)Ofertas de las empresas, e)cuadro comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), Anexos (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.

**TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES**

1º Antes de realizar la entrega, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administradora de esta Orden, al Tel. [REDACTED] con el objeto de coordinar la ejecución del servicio referido.

2º - El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad.

3º - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.

<p>[REDACTED]</p> <p>DESIGNADO</p>	 <p>[REDACTED]</p> <p>SUMINISTRANTE</p>	<p>[REDACTED]</p> <p>S.A. de C.V. DESARROLLO CIVIL</p>
------------------------------------	--	--

Tf 3M<K>J3V3a JIVt

ELABORADO POR: ALMA RIVERA.

REVISADO UACI

DESARROLLO CIVIL S.A. de C.V.  
V.3 \*b .A-8  
iOVIj DEVELOPMENT

  
[Redacted]

**CIVIL DEVELOPMENT**  
S.A. de C.V.  
DESARROLLO CIVIL

2022-11-21

## ANEXO A LA ORDEN No. OC/283/2022 ✓

1° OBJETO. El Suministrante CIVIL DEVELOPMENT, S.A. DE C.V., se compromete a realizar el "SERVICIO PROFESIONAL PARA LA FORMULACIÓN DE LAS CARPETA TÉCNICA PARA PROYECTO DE DIAGNÓSTICO ESTRUCTURAL DE PAREDES AGRIETADAS EN EL ÁREA DE DEPOSITOS DEL MUSEO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA DR. DAVID J. GUZMÁN", de acuerdo con las Especificaciones Técnicas establecidas en los Términos de Referencia, a su oferta Técnica - Económica presentada al Ministerio de Cultura y según al siguiente detalle:

### a) PRODUCTOS A ENTREGAR:

#### PRODUCTO 1: PLAN DE TRABAJO.

El Plan de Trabajo se debe presentar mediante un Cronograma de Barras; así mismo debe de contener:

- S El período de ejecución del servicio por productos a entregar,
- S Los objetivos que se pretenden conseguir,
- s Los obstáculos que hay que resolver para su consecución,
- s Los recursos necesarios tanto humanos como materiales para su desarrollo,
- S La estrategia para superar las limitaciones y llevar a cabo el trabajo.

#### PRODUCTO 2: DIAGNÓSTICO Y PROPUESTA ESTRUCTURAL DE SOLUCIÓN.

Deberá contener: Diagnóstico y propuesta estructural de solución, presupuesto, desglose de costos unitarios, plano estructural con detalles y especificaciones, plano topográfico, plano arquitectónico con la descripción de acabados en las áreas a intervenir, tiempo de ejecución.

### b) ACTIVIDADES A REALIZAR PARA LA FORMULACIÓN DE LA CARPETA TÉCNICA:

Las actividades serán supervisadas y coordinadas con el Administrador de la Orden de Compra, en conjunto con la Unidad de Mantenimiento del Ministerio, para su revisión y aprobación.

Las actividades a desarrollar consisten en:

- Elaboración del Plan de Trabajo, a través de un Cronograma de Barras.
- Realizar visitas de campo y estudio de suelos con las perforaciones que permitan obtener perfiles estratigráficos del subsuelo del área afectada, para recopilar información necesaria e importante para la formulación de la carpeta técnica.
- Formulación de Carpeta técnica, las cuales incluyen: Antecedentes, Identificación de daños estructurales en el inmueble, Especificaciones Técnicas y partidas, Presupuestos de obra con desglose de precios unitarios, Planos firmados por el profesional responsable, Permisos administrativos, incluyendo ambientales, Condiciones generales de la obra, Condiciones específicas de Administración del Contrato y Levantamiento fotográfico inicial y final.

### c) FORMA Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS:

- **FORMA DE ENTREGA:** Todos los productos se entregarán en formato físico y digital. El formato digital debe contener los archivos electrónicos de texto, imágenes, planos, hojas de cálculo, entre otros. La entrega de los formatos físico y digital deberá realizarse acompañado de una nota dirigida al administrador de la Orden de Compra.

Para la recepción de los productos se contará con el apoyo de un Ingeniero Civil de la Unidad de Mantenimiento, quién revisará en primer momento los productos y emitirá un informe que será utilizado por el administrador de la Orden de Compra, para emitir el acta de recepción.

- **LUGAR DE ENTREGA:** Los productos resultantes del servicio deberán ser entregados en las instalaciones del Museo Nacional de Antropología Dr. David J. Guzmán, Avenida La Revolución, Colonia San Benito.

## 2º PLAZO DE EJECUCIÓN

- ✓ El suministrante se compromete a ejecutar el servicio objeto de esta contratación en un plazo máximo de **75 días calendarios**, a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio.

## 3º LUGAR DE EJECUCIÓN Y FACILIDADES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

- El Contratista deberá desarrollar el Servicio cuando lo considere necesario en las instalaciones del Museo Nacional de Antropología Dr. David J. Guzmán, ubicado en Avenida la Revolución, Colonia San Benito, San Salvador, previo acuerdo con el Administrador de la orden de compra.
- El Ministerio de Cultura proveerá los archivos digitales en AUTOCAD versión 2012 que contienen: plantas arquitectónicas, elevaciones y plantas de techos de las instalaciones del MUÑA.
- Se le asignará un espacio de manera provisional para el momento de las visitas técnicas dentro de las instalaciones del MUÑA, así mismo deberán de llevar su propio equipo de trabajo. Además, deberán de cumplir con los protocolos de seguridad industrial y los protocolos de Bioseguridad ante el COVID19.

## 4º CONFIDENCIALIDAD.

El contratista deberá expresar en su oferta que se compromete de manera expresa, que tanto durante la ejecución como después de finalizado el servicio profesional no difundirá, transmitirá ó revelará a terceras personas sean estas naturales o jurídicas, cualquier información relativa a ésta, a la que tenga acceso como consecuencia del desempeño como contratista. Toda la información que se genere durante la ejecución del servicio es propiedad del Ministerio de Cultura de El Salvador y nadie la podrá utilizarla sin la previa autorización por escrito de la Ministra de Cultura.

## 5º GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El contratista deberá rendir a satisfacción del Ministerio, dentro del plazo de CINCO DÍAS HÁBILES posteriores a la firma del documento Contractual, una **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** a favor de **MINISTERIO DE CULTURA**, por un MONTO EQUIVALENTE AL **DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL SERVICIO**, y deberá estar vigente por un período adicional de 30 días calendario con relación al plazo de terminación del referido servicio.

Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegare a aumentar.

La garantía estará denominada en la misma moneda de la oferta (dólares de los Estados Unidos de América), y adoptará una de las siguientes formas: **Fianza ó Garantía Bancaria** emitida por Institución Bancaria, Compañía Aseguradora o Afianzadora, debidamente legalizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador.

  
LIC. J. [REDACTED]  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DESIGNADO  
MINISTERIO DE CULTURA



  
[REDACTED]  
SUMINISTRANTE

  
S.A. de C.V.  
DESARROLLO CIVIL